

Constancias de no adeudo

El documento que más seguido le piden a un administrador y sin el cual el notario no cierra una venta. Se congela al emitirla con el saldo del día y lleva vigencia.

FICHA	SECCIÓN	DÓNDE
07-06	Gobierno	Academia → Guía de uso

1 Constancias de no adeudo

El documento que más seguido le piden a un administrador y sin el cual el notario no cierra una venta. Se congela al emitirla con el saldo del día y lleva vigencia.

1. Más → Constancias de no adeudo → "Emitir la primera" o el botón de +.
2. Busca la unidad por número. La app te enseña "Lo que va a decir" con el saldo de HOY.
3. Pon quién la pide, para qué (el motivo) y a quién va dirigida: normalmente al notario o al comprador.
4. Define la vigencia en días. Una constancia sin vigencia se usa seis meses después, cuando ya debe otra vez.
5. Si se cobra, prende "Cobrarla a la unidad": se le genera el cargo.
6. Emítela. Si después hay que echarla para atrás, ábrela y "Cancelar esta constancia" con el motivo: no se borra.

Se emite también cuando HAY adeudo, diciendo cuánto se debe. Negarse a emitirla es lo que traba la venta y te mete en el pleito; emitirla con el adeudo a la vista es lo que la destraba.

Si algo no cuadra

- El botón ? de esa pantalla abre esta misma ayuda dentro de la app.